

**JUSTIFICACION ADICIÓN EN PLAZO DEL CONTRATO SGR-CT183-013 DE 2022-  
SUSCRITO ENTRE UP HOLDING SAS Y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**

**1. Tipo de Presupuesto Asignado**

Recursos SGR- FCTEI.

**1.2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:**

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183

**1.3 Código BPIN No. BPIN 2021000100183**

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha de elaboración del estudio previo: 22/04/2022

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:

**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**

Dependencia solicitante: **Gerencia**

Tipo de Contrato: Consultoría Otro: N/A

**2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)**

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidem, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidem, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 17 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100183 denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**”. Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

|  |  |   |                            |
|--|--|---|----------------------------|
| <b>Código BPIN</b>   | <b>BPIN 2021000100183</b>  |   |                            |
| <b>Nombre del proyecto</b>   | <b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META”.</b> |   |                            |
| <b>Entidad ejecutora</b>   | <b>UP HOLDING SAS</b>  |   |                            |
| <b>Tiempo de ejecución (meses)</b>                                     | <b>18</b>  |   |                            |
| <b>ENTIDAD</b>   | <b>VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel</b>  | <b>VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES</b> | <b>VALOR TOTAL</b>         |
| <b>Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:</b> | \$10.110.200.450,00  | \$388.357.050,40                          | \$10.498.557.500,40        |
| <b>TOTALES</b>   | <b>\$10.110.200.450,00</b>   | <b>\$388.357.050,40</b>                   | <b>\$10.498.557.500,40</b> |

Que mediante acta de asamblea de junta directiva N° 10-2022 del 13 de enero de 2022, UP HOLDING SAS, realizó la incorporación de los recursos del proyecto de inversión.

Que mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 25 de febrero de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

|              |   |
|--------------|---|
| <b>PLAN</b>  | (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad  |
| <b>PACTO</b> | II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos |
| <b>LINEA</b> | 2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad   |

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>PROGRAMA</b> | 3904 – Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación |
|-----------------|--|

- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>PLAN</b>       | Plan de Desarrollo Económico y Social “HAGAMOS GRANDE AL META” vigencia 2020-2023  |
| <b>ESTRATEGIA</b> | 3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente   |
| <b>PROGRAMA</b>   | Orientar y consolidar capacidades para la gestión de la innovación en las empresas   |
| <b>RESULTADO</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de empresas con capacidad competitiva a través de procesos innovadores de desarrollo tecnológico</li> <li>- Número de proyectos para el desarrollo técnico de las industrias y empresas del Departamento para lograr mayores niveles de competitividad y sofisticación de los productos</li> </ul> |

Con base en lo anterior la población afectada gracias a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Villavicencio, se evidenció que el departamento del Meta este compuesto por 67.225 empresas de diversos sectores. Se identificó que el tamaño de empresas del departamento es dominado por las Microempresas con 35.538, seguidas por Pequeña empresa con 778; 134 son constituidas como mediana empresa y tan sólo 34 Grandes empresas se encuentran en la región. Durante el análisis de las bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio de Villavicencio se evidenció la matrícula de 30.741 empresas que realizaron su matrícula mercantil, pero no especificaron el tamaño de la organización.

*Ilustración 27 Tamaño de empresas en el Meta*

| <b>TAMAÑO EMPRESA</b>  | <b>CANTIDAD</b> |
|------------------------|-----------------|
| Mediana Empresa        | 134             |
| Gran Empresa           | 34              |
| Microempresa           | 35538           |
| Pequeña Empresa        | 778             |
| Registradas sin tamaño | 30741           |
| <b>TOTAL, EMPRESAS</b> | <b>67225</b>    |

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

A continuación, se evidenciarán las empresas del departamento por sectores:

*Ilustración 28 Actividad económica de las empresas en el Meta*

| <b>EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS</b>  | <b>TOTAL</b> |
|--|--------------|
| Otras actividades de servicios   | 2940         |
| Construcción   | 1803         |
| Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas                                       | 1803         |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas  | 1094         |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca   | 905          |
| Transporte y almacenamiento  | 804          |
| Industria manufacturera  | 693          |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo  | 677          |
| Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social   | 437          |
| Alojamiento y servicio de comida   | 327          |
| Información y comunicaciones   | 311          |
| Actividades inmobiliarias  | 250          |
| Educación  | 229          |
| Actividades financieras y de seguros   | 190          |
| Distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de derechos y actividades de saneamiento ambiental | 163          |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación  | 115          |
| Explotación de minas y canteras  | 93           |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado  | 30           |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria   | 27           |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales   | 2            |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; productores de bienes y servicios para uso propio           | 1            |
| Empresas matriculadas, pero no registran Actividad   | 54331        |
| <b>TOTALDE EMPRESAS</b>  | <b>12894</b> |

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

Para finalizar, se resume la cantidad de la población afectada teniendo en cuenta el análisis anterior, el cual nos lleva a obtener un total de empresas MiPymes que se presentan en el departamento del Meta, a continuación.

*Ilustración 29 Población objetivo con relación al tamaño de las empresas*

| <b>TAMAÑO EMPRESA</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|-----------------------|-----------------|
| Microempresa          | 35.538          |
| Pequeña Empresa       | 778             |
| Mediana Empresa       | 134             |
| <b>TOTAL</b>          | <b>36.450</b>   |

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021.

| DEPARTAMENTO                        | POBLACIÓN AFECTADA | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Meta                                | 4.882              | 1.224                 |
| <b>TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA</b> |                    | 1.224                 |

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, está Dirigida a: Actores del ecosistema productivo, empresas legalmente constituidas, grupos de investigación, Entidades Sin Ánimo de Lucro dedicadas a actividades productivas y contribuye a lo siguiente:

- Promover la mentalidad innovadora empresarial en todas las subregiones: en este componente se realizan actividades y eventos de sensibilización en temas de innovación, que permitan difundir y promover las actividades de innovación a través de casos de éxito reales que permitan que los empresarios identifiquen bajo sus homólogos casos que se pueden desarrollar y el impacto a nivel empresarial.
- Generar habilidades para innovar en los empresarios y/o actores vinculados en el Departamento: en este componente se brindan herramientas necesarias para generar en los empresarios y/o actores vinculados capacidades en innovación que permitan aumentar la productividad y competitividad en el Departamento por medio del desarrollo de una estrategia y portafolio de innovación, así como fortalecer las capacidades de apoyo a la innovación en los actores que integran la Red.
- Implementar proyectos que incrementen la productividad a través de la innovación en este componente se espera que diferentes empresas participantes que hayan realizado la formación anterior implementen sus proyectos de innovación siempre con el foco de incrementar la productividad, se da prioridad a la innovación en bienes o servicios y al sector industrial.
- Generación de capacidades en actores del ecosistema: dada la importancia de contar con actores multiplicadores en el Departamento y garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, se pretende desarrollar las capacidades de los actores locales no solo con formación sino con validación de los conocimientos adquiridos bajo la experiencia de otros países con tipología de empresas similares.

#### Selección de la Alternativa de solución:

Para seleccionar la alternativa de solución partimos de la necesidad presente en este proyecto que es Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial en los sectores de Turismo, Agropecuario, agroindustria y economía naranja del Departamento del Meta.

- Alternativa No 1: Extensionismo tecnológico
- Alternativa No 2: Alianzas para la innovación

- Alternativa No 3: Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en Gestión de la innovación empresarial.

En este caso es posible determinar la alternativa de solución más viable, por medio del embudo de soluciones que busca determinar la viabilidad de las 3 alternativas de solución por medio de la clasificación y evaluación diferentes criterios que enmarcan el impacto dentro del proyecto

Con el fin de determinar el criterio de incidencia de la solución del problema es necesario enfrentar las alternativas de solución contra los objetivos específicos, lo cual nos dará un resultado cualitativo en una matriz donde encontraremos las diferentes ventajas y desventajas de las alternativas de solución frente a los objetivos específicos y estrategia de sostenibilidad con el fin de realizar un análisis de los resultados y posteriormente iniciar con la selección de la alternativa por medio del embudo de solución.

El análisis de la mejor alternativa de solución parte de la identificación de la mejor opción en términos de enfrentar las condiciones y particularidades que se vive en el territorio nacional frente a la Pandemia Covid-19 para la reactivación económica y frente a el cumplimiento de las demandas territoriales del Departamento del Meta. El análisis de embudo de soluciones, permite determinar cuál de estas alternativas se acoge a las necesidades del proyecto definidas en el diagnóstico y justificación del presente documento que se centran en las problemáticas identificadas en el árbol de problemas, las necesidades de las unidades productivas del departamento que se evidencian en el numeral 9 de demandas territoriales del mecanismo 1 de la convocatoria No 13 de innovación del plan de convocatorias ASCTel 2021 – 2022 y por otro lado la contribución a los planes de desarrollo y políticas públicas, estos factores se presentan en el diagnóstico del presente documento, por lo tanto desde se realiza un **análisis de relación** teniendo los siguientes resultados:

- **Relación alta:** La alternativa de solución propuesta contiene alta relación y contribuye de manera directa a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **3 puntos**.
- **Relación Media:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación moderada y contribuye de manera indirecta a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **2 puntos**.
- **Relación baja:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación baja y no contribuye directamente a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **1 puntos**.

**Relación Nula:** La alternativa de solución propuesta no tiene relación alguna con los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **0 puntos**.

La alternativa de solución (3) busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad en cada una de las empresas intervenidas por la alternativa de solución. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:

- Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad.

Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:

- 1160 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una **mentalidad y cultura innovadora**
  - 320 unidades productivas entre **empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida.**
  - 128 facilitadores con capacidades en **mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos** de servicios, productos y/o servicios
  - 320 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el **aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación**
  - 192 **prototipos en media y alta fidelidad** acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado
- Incrementar los niveles de innovación de las empresas del departamento: se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de contar con empresas del sector turismo, agropecuario, agroindustrial y de economía naranja más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.
    - 192 **proyectos en innovación** acompañados en la formulación para ser financiados
    - 32 **prototipos funcionales financiados y acompañados** en las unidades productivas participantes
    - 32 **prototipos validado en ambientes relevantes y reales** de los sectores priorizados dentro del proyecto

Frente al desarrollo metodológico de las actividades que enmarcan la alternativa de solución definida como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación para el desarrollo productivo”, se presenta la siguiente ilustración que detalla el proceso metodológico y conceptual e la Alternativa de solución:

Ilustración 34 Ciclo de vida metodología "Desarrollo de capacidades de la innovación para el desarrollo productivo"



Fuente: elaboración propia

Esta Alternativa de solución se plantea desde el conocimiento de los diferentes proyectos de innovación que se han desarrollado a nivel nacional como son los proyectos de Alianzas para la Innovación (Proyecto tipo Minciencias) y Sistemas de Innovación, con variaciones enfocadas en generar un mayor impacto en las unidades productivas por medio del diseño, desarrollo y validación de prototipos por medio de un ejercicio de entrenamiento en prototipado que dará como resultado los insumos necesarios para disminuir la incertidumbre en la financiación de los proyectos. Dando inicios la fase de financiación de proyectos de Innovación, que entregará la capacidad y los recursos para lograr tener un prototipo a puertas para el desarrollo de un producto mínimo viable para lograr validaciones en escenarios, usuarios y/o clientes reales para lograr identificar mejoras y así realizar el lanzamiento del producto, servicio y/o proceso Innovador al mercado generando mayor competitividad y productividad en los sectores intervenidos.

La presente alternativa de solución busca generar capacidades en conocimiento, herramientas, metodologías, prácticas y recursos financieros a las unidades productivas de los sectores de Turismo, el agropecuario, la agroindustria y Economía naranja, con el fin de promover la adopción e implementación de procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento productivo de cada sector. Por lo tanto, la anterior ruta metodológica se plantean dos perfiles que son los encargados de cruzar este proceso desde su fase de mentalidad y cultura hasta la financiación, estos se presentan a continuación:

**Perfil Facilitadores:** Este perfil es diseñado en el proceso metodológico para generar capacidad instalada en el Departamento, serán las personas que durante todo el proceso generarán capacidades en innovación para posterior a este proyecto realice acompañamiento a unidades productivas en la aplicación de procesos de innovación una vez el proyecto haya finalizado, este perfil debe ser Personal del sector productivo que tenga experiencia como consultor, docente, independiente y/o asesor empresarial con formación mínima como técnico. Este perfil debe contar con:

- Cuento con una certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHDD
- Debe constatar que hace parte del sector productivo del Departamento (Empleado, consultor, independiente y/o asesor empresarial)
- Podrán participar de igual manera investigadores que pertenezcan a grupos de inv. reconocidos por Colciencias.

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en la fase de mentalidad y cultura y en la fase de formación. Por último, este tendrá una presencia en el acompañamiento durante la implementación de los proyectos si acompaña a las unidades productivas en la formulación de estos, pero no será el centro de esta última fase que es enfocada al sector productivo.

**Perfil Entidades:** Este perfil es diseñado como población a intervenir por el proyecto y las actividades que componen la ruta metodológica anteriormente presentada, Son personas que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comunitario, que este constituido legalmente o pueda soportar el desarrollo de una actividad económica dentro de los focos seleccionados, este perfil debe contar con:

- Representante legal o líder o personal designado por una empresa, entidad sin ánimo de lucro y/o consejos comunitarios que estén constituidos.
- Deberá constatar que representa una entidad legalmente constituida
- Cuento con una formación mínima de bachiller

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en todo el proyecto, siendo el eje central por el cual se desarrolla esta alternativa de solución.

Por otro, esta alternativa presenta la evolución de los prototipos teniendo en cuenta su concepto frente al desarrollo de cada una de las actividades para poder llegar a prototipos más avanzados, para esto se presta la definición de las diferentes fidelidades de los prototipos y sus características:

-  Fidelidad Baja: Un prototipo de baja fidelidad es la manera más económica en tiempo y dinero de hacer la primera representación de un producto, proceso o solución. Este prototipo nos permite hacer validación con respecto a forma, medida, características y presentación. (Aspectos formales). Estos prototipos tienen una gran representación de aspectos formales y de concepto, denotando un poco la presentación del futuro producto, proceso o solución. Pero se limita en que es un prototipo no funcional la cual no puede tener interactividad con el cliente o usuario final.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo al siguiente árbol de problemas:

| OBJETIVO ESPECIFICO  | PRODUCTO  | CANTIDAD / META | COD    | ACTIVIDAD   |
|--|---|-----------------|--------|---|
| Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector de turismo, economía naranja y agropecuario y agroindustrial del Departamento del Meta                       | (3903003) Servicios de apoyo para entrenamiento especializado               | (6) Cursos      | E1-A01 | Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento del Meta                                 |
|  |   |                 | E1-A02 | Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento del Meta                                   |
|  |   |                 | E1-A03 | Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta |
|  |   |                 | E1-A04 | Realizar capacitación en mediación en prototipado en producto, servicio y proceso para facilitadores en el Departamento del Meta      |
|  |   |                 | E1-A05 | Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación                                       |
|  |   |                 | E1-A06 | Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.                                  |
|  |   |                 | E1-A07 | Administrar y Gestionar el Entregable 1   |
|  |   |                 | E1-A08 | Realizar apoyo a la supervisión Entregable 1  |
| Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Meta | (3903002) Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación. | (32) Proyectos  | E2-A01 | Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación              |
|  |   |                 | E2-A02 | Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto                                |
|  |   |                 | E2-A03 | Administrar y Gestionar el Entregable 2   |
|  |   |                 | E2-A04 | Realizar apoyo a la supervisión Entregable 2  |

Que mediante acta de junta de directiva **Nº/14-2022**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso menor cuantía Nº 01 de 2022, cuyo objeto es el “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**. BPIN 2021000100183, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$456.960.296,40)

y todos los tributos que se generaran con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 01 de 2022, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING SAS** garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web. <https://upholding.co/meta-innovacion-183/>.

Que de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2022 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 11 de marzo de 2022 como fecha presentación de propuestas y el día 14 de marzo de 2022 a las 12:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **RENTIC SAS. NIT N 900.999.224-5, PARQUESOFT BOGOTA NIT No. 900.162.284 – 4 y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT No. 830.070.095-1.**

Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifiestar Interés, solo presento interés el oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE.**

Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296), INCLUIDO IVA.**

Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 01 de 2022 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1

Que mediante Acta de junta Directiva N° 015 de 2022, Se ordenó Adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 01 de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296) incluido IVA, al oferente APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**

con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, de acuerdo a la oferta económica presentada.

Que entre UP HOLDING SAS Y APRENDIZAJE INTERACTIVO se suscribió contrato **SGR-CT 183-013 DE 2022**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A-01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296)**.

El contrato suscrito cuenta con un plazo de ejecución 01 de un mes, contados a partir de la suscripción del acta inicio y la aprobación de las garantías exigidas, es decir desde el 26 de marzo hasta el 25 de abril de 2022.

Que mediante reunión de seguimiento, el contratista de común acuerdo con la supervisión concertaron una adición en tiempo de 11 días teniendo en cuenta lo siguiente:

El Contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato número 013 de 2022, firmado entre las partes el pasado 22 de marzo del año en curso, se han presentado dificultades de índole logístico, debido a que las carreteras que deben utilizar para el desplazamiento a los diferentes municipios dentro del departamento del Meta, no se encuentran en buenas condiciones, hecho que sumado a las largas distancias que hay que recorrer entre éstos, han generado inconvenientes que no permiten cumplir a cabalidad el cronograma inicialmente establecido.

Por otro lado, alguno de estos municipios no cuenta dentro de su casco urbano con la infraestructura adecuada para llevar a cabo los eventos que debemos cumplir con ocasión al contrato celebrado entre nosotros; hecho que ha llevado a que nuestro personal deba tomarse más tiempo en cada uno de éstos, con el propósito de encontrar un lugar apropiado para la organización y realización de los eventos.

Expuesto lo anterior, el contratista solicita una prórroga del contrato número 013 de 2022, en el sentido de extender el plazo de ejecución por ocho (08) días más; es decir, "finalizaríamos el 29 de abril del año en curso".

Después de realizar el análisis de lo expuesto anteriormente, se revisa el desarrollo y características de los últimos eventos que se han aplazado y se llega de común acuerdo entre las partes ampliar la fecha del contrato hasta el día 6 de Mayo de 2022.

Que mediante Oficio de fecha 21 de abril de 2022, **MAURICIO ORJUELA RIVEROS**, en calidad de supervisor del contrato **SGR-CT-183 N°013 de 2022**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista.

Que mediante oficio de fecha 22 de abril de 2022, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término de doce (11) días calendario.

Que el Contrato **SGR-CT-183 N°013 de 2022**, se encuentra vigente y en ejecución.

Que el tiempo que se adiciona no supera el 50% del plazo de ejecución contratado inicialmente.

Que, mediante reunión de seguimiento, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención.

Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término de (11) días calendario contados a partir de vencimiento del mismo.

## 2.2. VALOR ESTIMADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$456.960.296)**., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## 2.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantiene vigente la forma de pago de la cláusula **OCTAVA** del contrato de la siguiente manera:

**UP HOLDING SAS**", un (01) primer pago parcial del 55% del valor contrato por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 251,327,612,80)**, previa presentación de informe de actividades con una ejecución de mínimo 16 eventos del alcance del objeto del contrato y previa presentación del informe de supervisión en donde se apruebe los 16 eventos del alcance del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un segundo pago parcial del 45% correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$205,631,183,20)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas en un 100% del objeto contractual, presentación del informe de supervisión en donde se reciba el 100% del alcance del contrato por el supervisor y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales **SEPTIMA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales

## 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la presente adición es de once (11) días calendario, contado a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato principal.

## 2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Departamento de Meta en los 29 Municipios.

Acacias, Barrana de Upua, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Villavicencio, Vista Hermosa.

## 2.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Número:</b>                    | 4522   |
| <b>Fecha:</b>                     | 03/14/2022                                   |
| <b>Número rubro presupuestal:</b> | T150000-ACTEI-META-05-02-0023-UP HOLDING SAS |
| <b>Valor:</b>                     | <b>\$ 456.960.296.40</b>                     |

## 2.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto del contrato a satisfacción, será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de liquidación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS

Proyectó: Laura Vásquez  
Profesional Jurídico